

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974.

En atención a lo solicitado por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Carlos Jorge Varangot, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial, concédese una ampliación de sesenta días del plazo para emitir su voto en las causas enumeradas a fs. 11/12, a partir de las respectivas fechas de su vencimiento.

Hágase saber y archívese.

MIGUEL ANGEL ESTEVEZ

AGUSTIN DIAZ BAILEY

ADOLFO BARRERA

ERNESTO CORVALAN MANOLAFEE



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION